

"Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por los Decretos Nos. 648 de 2017, y el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o va del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 ibídem establece que, "el encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera."

Que el régimen de ingreso, permanencia y promoción en los empleos públicos de la carrera administrativa se caracteriza por sus connotaciones técnicas y por su decidida orientación hacia la







Pág. 2 de 8

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

661 27 DIC 2074

"Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros"

conformación de un cuerpo administrativo profesionalizado, cuya legitimidad estriba en el mérito y la capacidad, con lo cual garantiza que la administración realice la provisión de vacantes definitivas y temporales por encargo en este proceso.

Que, dentro de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se encuentran en <u>vacancia definitiva</u> los empleos que se relacionan a continuación:

No. DE VACANTES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	VACANTE DEFINITIVA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	VACANTE DEFINITIVA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	VACANTE DEFINITIVA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	20	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA

Que la Dirección Talento Humano, identificó en su planta de personal los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y verificó que cumplieran con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo vacante, que tuvieran las aptitudes y habilidades, no hubieran sido sancionados disciplinariamente en el último año y que su última evaluación del desempeño laboral fuera sobresaliente, de conformidad con el sistema de evaluación propio de la entidad.







Pág. 3 de 8

661 27 DIG 2024

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros"

Que mediante publicación del 14 de noviembre de 2024 en la página web de la entidad¹, se informó cuáles son los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en el tercer proceso de encargos 2024, frente a la cual tuvieron plazo de presentar reclamaciones entre el 15 y el 19 de noviembre de 2024.

Que el 13 y 18 de diciembre de 2024, se realizó la publicación final en la página web de la Entidad², con el listado de servidores (as) que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en el tercer proceso de encargos 2024, y que manifestaron interés para ser encargados, después de la reunión informativa con los jefes de área.

Que según lo establecido en el párrafo segundo del numeral 7.2. del documento que, desde el Sistema de Gestión de la entidad, se denomina Provisión de empleos mediante encargo V02 (4232000-GS-074) "(...) los(as) empleados(as) públicos(as) que no alleguen sus manifestaciones de interés, no serán tenidos(as) en cuenta para continuar en el proceso (...)".

Que, teniendo en cuenta, las manifestaciones de interés presentadas por los (las) servidores (as) dentro del tiempo estipulado en el tercer proceso de encargos 2024, y con base en la información extractada de la historia laboral de los (las) servidor (es), la Dirección de Talento Humano determinó que los (las) mismos (as) acreditan las aptitudes, habilidades y cumplen los requisitos para acceder a los encargos que se señalan a continuación:

H	NFORMACIÓN DEL SEF	RVIDOR A SER ENCAR	EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
52697294	NORHA CARRASCO RINCÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-27	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-30	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	VACANTE DEFINITIVA

https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/tercer-proceso-de-encargo-2024-0 y https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/tercer-proceso-de-encargo-2024-1







¹ https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primera-publicacion-tercer-proceso-de-encargos-



Pág. 4 de 8

661 27 DIC. 2024

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros"

ı	NFORMACIÓN DEL SEF	RVIDOR A SER ENCAR	GADO	EMPLE	EMPLEO OBJETO DE ENCARGO		
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE	
93410570	DANNY FERNANDO AGUDELO RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	VACANTE DEFINITIVA	
1018435183	CRISTIAN ADOLFO HERNANDEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	VACANTE DEFINITIVA	
39669660	MONDICZA LEERTOV LEON LARA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA	
1022345952	BELÉN LINEYDA GARCÍA ROMERO	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA	
52770061	ALEXANDRA RIOS CARDENAS	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA	
1030631913	BRIGITTE STEPHANYE BERMUDEZ CEPEDA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TÉCNICO OPERATIVO 314-20	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA	

Que, los siguientes servidores, que actualmente se encuentra en encargo, y ha manifestado su interés en ser encargado en los cargo que forman parte de este proceso, se le realizó el análisis correspondiente y cumplidos los requisitos establecidos, se hace necesario dar por terminados los encargos que actualmente ostentan:

	INFORMACIÓN DEL S	SERVIDOR CON ENCA	RESOL	UCIÓN Y EMPLEO D	DE ENCARGO	
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
1018435183	CRISTIAN ADOLFO HERNANDEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	431 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	DIRECCIÓN DI REPARACIÓN INTEGRAL







Pág. 5 de 8

661 27 DIC 2024

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros"

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR CON ENCARGO				RESOLUCIÓN Y EMPLEO DE ENCARGO		
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	RESOLÚCIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
1030631913	BRIGITTE STEPHANYE BERMUDEZ CEPEDA	TÉCNICO OPERATIVO 314- 09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	415 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	TÉCNICO OPERATIVO 314- 16	DIRECCIÓN DEI SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar unos encargos y terminar otro, a los (as) servidores (as) con mejor derecho preferencial y que manifestaron interés para el mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-: Encargar a los (as) servidores (as) que se señalan a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, en los cargos que se encuentran en vacancia definitiva:

	NFORMACIÓN DEL SEF	RVIDOR A SER ENCAR	GADO	EMPLE	O OBJETO DE ENCAR	GO
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
52697294	NORHA CARRASCO RINCÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-27	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-30	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	VACANTE DEFINITIVA
93410570	DANNY FERNANDO AGUDELO RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	VACANTE DEFINITIVA
1018435183	CRISTIAN ADOLFO HERNANDEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	VACANTE DEFINITIVA







Pág. 6 de 8

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 661 27 DIC 2024

"Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros"

i	NFORMACIÓN DEL SER	RVIDOR A SER ENCAR	GADO	EMPLE	O OBJETO DE ENCAI	RGO
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
39669660	MONDICZA LEERTOV LEON LARA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA
1022345952	BELÉN LINEYDA GARCÍA ROMERO	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA
52770061	ALEXANDRA RIOS CARDENAS	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA
1030631913	BRIGITTE STEPHANYE BERMUDEZ CEPEDA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TÉCNICO OPERATIVO 314-20	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA

Parágrafo: Los encargos otorgados en el presente acto administrativo podrán darse por terminados por la provisión definitiva de los empleos, por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo y/o las demás causales que determine la Ley, caso en el cual el(la) servidor(a), deberá regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular en su dependencia de origen.

ARTÍCULO 2°-: Terminar los encargos de los servidores que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, a partir de la fecha de posesión en el encargo de que trata el artículo 1° de la presente resolución:

	INFORMACIÓN DEL S	SERVIDOR CON ENCA	RESOL	UCIÓN Y EMPLEO D	E ENCARGO	
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
1018435183	CRISTIAN ADOLFO HERNANDEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	431 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL







Pág. 7 de 8

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

661 27 DIG 2024

"Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros"

	INFORMACIÓN DEL S	ERVIDOR CON ENCA	RESOLUCIÓN Y EMPLEO DE ENCARGO			
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
1030631913	BRIGITTE STEPHANYE BERMUDEZ CEPEDA	TÉCNICO OPERATIVO 314- 09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	415 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	TÉCNICO OPERATIVO 314- 16	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

ARTÍCULO 3°-: El/La servidor/a público/a de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que considere vulneración al derecho preferencial de encargo, podrá presentar escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el encargo sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

ARTÍCULO 4°-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 5º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo: Después de los diez (10) días siguientes a la publicación en el sitio Web, se procederá a comunicar este acto administrativo a los (as) servidores (as) relacionados (as) en el artículo 1°, quienes, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al mismo, y, diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 6º-: Los (as) servidores (as) públicos (as) a quienes se les comunique el acto administrativo de encargo, deberán coordinar y presentarse en la fecha prevista para la posesión, en la Dirección de Talento Humano para los trámites correspondientes y en la dependencia del empleo en el cual se efectúa el encargo, para lo cual se deberán adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de inventarios. Igualmente, se solicitará la evaluación del desempeño parcial eventual en los casos que aplique.







Pág. 8 de 8

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

661 27 DIC 2024

"Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros"

ARTÍCULO 7°-: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los (las) servidores (as) relacionados (as) en los artículos 1º y 2º, a las dependencias relacionadas en los artículos 1º y 2º y a la Dirección de Talento Humano, después de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en el sitio Web3, lo cual se hará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 8º-: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá, D. C., a los 27 DIC 2024

ANDRES SILVA MOYANO

Secretario General

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García - Contratista - Dirección de Talento Humano Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno- Asesora - Dirección de Talento Humano (E) Henry Humberto Villamarín Serrano - Director de Talento Humano (E)

Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica Aprobó Aprobó Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo

Siempre y cuando la misma no se encuentre en trámite de reclamaciones en primera o segunda instancia, de conformidad con lo señalado en el artículo 3º de la presente Resolución, información que será comunicada por la Dirección de Talento Humano a la Subdirección de Gestión



